



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 22  
08 DE JULIO DE 2025

Aprobada en sesión  
Ord. N° 23 del 15/07/2025

En Ancud, a ocho días del mes de julio de dos mil veinticinco, se inicia la sesión ordinaria N° 22 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:21 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldívar, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **concejal Federico Krüger Finsterbusch**, en ausencia del Alcalde titular, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación actas sesiones ord. N°s 20 y 21
- 2.- Aprobación renovación rol de patentes segundo semestre año 2025
- 3.- Avenimiento y transacción extrajudicial
- 4.- Aprobación contratación vía trato directo del contrato servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos
- 5.- Informe y calendarización Comisiones de Trabajo Concejo Municipal
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da inicio a los puntos en tablas:

**1.- Aprobación actas sesiones ord. N°s 20 y 21**

Se aprueban las actas de las sesiones ord. N°s 20 y 21, previo resumen realizado por la **Secretaria Municipal**.

El **concejal Vargas** hace mención de observaciones a las actas, las que se incorporan en cada una de ellas.

El **concejal Ojeda** al votar, aprueba solo el acta de la sesión ord. 20, absteniéndose respecto del acta de la sesión ord. 21 por no haber estado presente en ella.

El **Presidente del Concejo Municipal** informa que se encuentra presidiendo en atención a que el señor Alcalde se encuentra en una reunión con personeros del Ministerio de Salud en relación al tema de la evolución de la salud en los próximos programas y políticas del Ministerio.

**2.- Aprobación renovación rol de patentes segundo semestre año 2025**

Expone doña **Claudia Cárdenas, Directora de Administración y Finanzas**, acompañada de la funcionaria doña **Scarlett Catalán**, quien, desde el 1 de abril de 2025, está ejerciendo las funciones de encargada subrogante del Departamento de Rentas y Patentes, quien tiene la calidad de contrata, esperando que se asigne el cargo a algún funcionario de planta. Lo anterior en atención a haberse acogido a retiro y jubilación don **Pedro Subiabre**, quien era el Encargado de la Sección de Rentas y Patentes. La Directora da a conocer la información que se hizo llegar mediante Oficio Ord. 108 de fecha 03 de julio de 2025.

El **Presidente del Concejo Municipal** consulta la situación de casos pendientes de otorgamiento de patentes, que estaban en estudio, si fueron subsanadas o están en evaluación.



**Doña Scarlett Catalán** indica que las patentes están todas bloqueadas, por no haberse subsanado; hay uno en espera donde el Director de la DOM ya informo, que es el traslado de patente de doña Gloria Antill Vera. Reitera que todas esas patentes quedan bloqueadas, aunque se apruebe la renovación del rol.

El **concejal Chepillo** consulta sobre el listado que se ha hecho llegar, pues en el que se hace llegar, la patente mencionada en cuestión, esta con otro nombre. Consulta si el hecho de no haberse realizado el cambio de nombre es por un tema puntual.

**Doña Scarlett Catalán** responde que doña Yanet Antill estaba en Pasaje Riquelme y sigue estando allí, porque no se ha podido trasladar.

El **concejal Chepillo** manifiesta que se le está dando un nombre, pero la persona que está solicitando y que pagó la patente es doña Gloria, ella está pidiendo el traslado desde pasaje Riquelme a Pudeto 43.

**Doña Scarlett Catalán** indica que no se ha podido cambiar la dirección, porque no se ha terminado el trámite de traslado; indica que ella pagó la patente, es la dueña y es quien puede trasladar.

Se revisa listado por el concejal Chepillo para clarificar información consultada, pudiendo resolver las dudas manifestadas.

El **concejal Vargas** indica que, dentro de lo revisado, se queda conforme con la información entregada por las Juntas de Vecinos. Manifiesta su preocupación por la gran cantidad de patentes de alcoholes que tenemos, indicando que en algún momento se deben abordar acciones al respecto.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de renovación del rol de patentes:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes presentes, acordó aprobar la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes correspondientes al segundo semestre del año 2025.**

El **Presidente de Concejo Municipal** indica que se trae de arrastre de muchos años una alta concentración de patentes de alcoholes, no es fácil abordarlo porque tiene un procedimiento administrativo que impide mayor avance, pero sí señala que debe tenerse presente, en el sentido de que no pueden autorizarse patentes municipales de alcoholes, excepto en casos que pudieran evaluarse situaciones especiales.

### **3.- Avenimiento y transacción extrajudicial**

Expone don **Javier Schwerter**, funcionario de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer la minuta de solicitud de acuerdo para transacción extrajudicial, la que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales.

El **Presidente del Concejo Municipal** consulta si en el momento que se produce el accidente y en las instancias asistenciales de salud, le correspondió o participó el municipio en favor de la afectada.

Don **Javier Schwerter** indica que desconoce esa situación, pero si tiene en cuenta y le consta, que se presentan los documentos pertinentes del lugar de los hechos y los montos involucrados en dicho accidente.



La **Secretaria Municipal** somete a votación el acuerdo de transacción extrajudicial:  
**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la transacción extrajudicial propuesta, por la cual se definió el pago de la suma única y total de \$500.000 a doña Verónica Soto Barrera para resarcir los daños sufridos en accidente ocurrido en plaza de juegos de la Costanera de nuestra ciudad.**

Don **Javier Schwerter** continúa dando a conocer la propuesta de avenimiento propuesto en causa RIT O-38-2024, del Juzgado de Letras de Ancud, caratulada "Cárdenas con Transportes Valenzuela", la que consta en minuta que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales.

La **Secretaria Municipal** somete a votación el acuerdo de transacción judicial:  
**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la transacción judicial propuesta en causa RIT O-38-2024 del Juzgado de Letras de Ancud, caratulada "Cárdenas con Transportes Valenzuela".**

El **Presidente del Concejo Municipal** hace la salvedad en cuanto a que el acuerdo abordado dice relación con una causa judicial de hace 2 años atrás, la toma la corresponde asumir a esta administración. Luego, el **Presidente del Concejo** hace un cambio en la tabla, pasando en primer lugar lo relativo al informe y calendarización de Comisiones de trabajo del Concejo Municipal.

#### 4.- Informe y calendarización Comisiones de Trabajo Concejo Municipal

El **concejal Cárdenas** da a conocer el acta de la reunión de la Comisión de Vivienda y Urbanismo del 02 de junio de 2025.

#### ACTA DE COMISIÓN VIVIENDA Y URBANISMO CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Fecha: 02/06/2025

Hora de inicio: 14:30

##### Asistentes:

Concejales presentes:

- Sr. Jaime Chipillo
- Sr Pablo Vargas
- Sr Javier Cárdenas (Presidente de la Comisión)

##### Invitados:

- Diego Soto – Dirección del Servicio de Salud Chiloé
- Bessna Yurak – Asesora en urbanismo, Servicio de Salud Chiloé
- Sebastián Lebert – Asesor técnico de obras
- Don Mario Hernández – Director de Obras Municipales
- Don Andrés Sheffer – Director de SECPLAN

##### Tabla:

1. Presentación del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) asociado al proyecto del nuevo Hospital de Ancud.
2. Estado de avance de las obras complementarias de accesibilidad y urbanización.
3. Coordinación intersectorial y situación de los terrenos involucrados.

##### Presentación:

1. Exposición del Servicio de Salud Chiloé:
  - El proyecto del nuevo hospital de Ancud es el segundo más grande de la provincia de Chiloé, con más de 33.000 m<sup>2</sup> construidos.
  - La obra hospitalaria principal presenta un avance superior al 99%.
  - La fecha contractual para el término de obras es el 19 de agosto de 2025.
2. Obras complementarias y accesibilidad:
  - Estado del EISTU, primera etapa (Caicumco y Cumbre Sur) con 84,7% de avance; segunda etapa (Av. La Paz) con 48,6%.
  - Vialidad estructurante con ancho de hasta 30 metros.
  - Conexión proyectada con Ruta 5 a través de Las Casblancas.
3. Cesión de terrenos:
  - Dificultades con terreno de Bedecarrax, lo cual retrasa obras sanitarias.
  - Comodato con Azuráñis pendiente de resolución del Ministerio del Interior.



#### 4. Recepción parcial y planificación

- Se trabaja en una recepción provisoria para iniciar apertura parcial del hospital y evitar indemnizaciones a la empresa constructora.
- La apertura será progresiva durante cinco años.

#### 5. Consultas de los concejales:

- Se solicitó información clara sobre la fecha real de apertura al público.
- Se propuso evaluar semáforos en sectores críticos.
- Se destacó la necesidad de planificar en conjunto con los futuros proyectos del CESFAM de Caracoles y comités habitacionales.
- Se acordó realizar una visita en terreno al hospital como Comisión de Salud.

#### Acuerdos:

1. El concejo municipal organizará una comisión de salud para visitar en terreno el avance del nuevo hospital.
2. Se solicitará información actualizada sobre el proceso de recepción parcial y obras complementarias.
3. El municipio reforzará gestiones con el privado Bedecórax para desterrar ejecución de obras pendientes.
4. El Servicio de Salud se compromete a presentar documentación de avances y certificaciones al municipio.

LINK DE LA SESION: [https://www.youtube.com/live/IU5v\\_X\\_IcU?si=gQRimTCa50aHQ5o\\_](https://www.youtube.com/live/IU5v_X_IcU?si=gQRimTCa50aHQ5o_)

\_\_\_\_\_  
Javier Cárdenas  
Presidente Comisión de Vivienda y Urbanismo

El **concejal Cárdenas** pide modificar el horario de la Comisión de Agricultura, Pesca y Comercio, de las 14:00 horas a las 10:00 horas.

El **concejal Vargas** pide realizarla a la 09:00 lo que es acogido.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la modificación de horario de comisión:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó modificar el horario de realización de la reunión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Comercio, fijada para el miércoles 09 de julio, quedando para las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para conocer el trabajo que están realizando en el área de desarrollo rural y agroindustria y las acciones que se están implementando para fortalecer el apoyo a los usuarios, invitando a participar a la Directora de Turismo y Fomento Productivo, al Encargado de la Oficina de Desarrollo Rural y Agroindustria y al Presidente de la Comisión de Turismo del Concejo Municipal.**

El **concejal Ojeda** pide integrarse a las Comisiones de Vivienda y de Medio Ambiente, Flora y Fauna. Pide también que se pueda realizar la integración de la Comisión de Cultura.

El **concejal Vargas** pide incorporarse a la Comisión de Cultura.

El **concejal Ibáñez** pide incorporarse a la Comisión de Cultura.

La **Secretaria Municipal** somete a votación las incorporaciones a comisión de los concejales anunciados:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la incorporación del concejal Ojeda a la Comisión de Vivienda y Urbanismo**



y a la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna. Asimismo, acordó aprobar la incorporación de los concejales Vargas e Ibáñez a la Comisión de Cultura.

El concejal **Chepillo** indica que se tiene una comisión de emergencias que está integrada por los 6 concejales. Pide ver la forma de que algunos dejen de integrarla para lograr el quorum de reuniones.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que él puede renunciar a la Comisión, independiente poder asistir en temas que sean de interés.

El concejal **Cárdenas** indica que él también está dispuesto a renunciar a la Comisión de Emergencias y así poder generar mayor facilidad de completar quorum.

El **Presidente del Concejo Municipal** manifiesta que la consideración a tener, es que todas las comisiones que se desarrollen corresponda o no, por ser o no de ellas, sean circuladas por todos los concejales con la posibilidad de participación adicional al quorum calificado.

El concejal **Vargas** indica que tenían 3 comisiones fijadas el día de ayer, se pudo concretar una, que es la relativa a los convenios con la Corporación Cultural y Municipio; pide recalendarizar la visita a los cementerios, pues sería la quinta y sexta vez que habría que recalendarizarla. La importancia de esto, es poder tener el acuerdo para analizar algunos temas que aquejan a la comunidad y tienen más valor dentro del espacio de discusión de la materia, podría solicitarlo como concejal en este concejo, pero cree que tiene más valor a una discusión más amplia. Pide recalendarizarla para el próximo lunes a las 9:30 am, visita al cementerio y proyecto, fijando las mismas temáticas y citaciones. En cuanto a la comisión de emergencias y desastres, pide que sea recalendarizada para el próximo lunes a las 11:30 am en la sala de Concejo Municipal, agregando a los temas tratar acciones preventivas y presentación de las acciones que se han tomado a la actualidad.

La **Secretaría Municipal** somete a votación las recalendarizaciones de comisión:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión en terreno de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna, para el lunes 14 de julio de 2025 a las 09:30 horas para visitar el cementerio municipal actual y el inmueble ubicado en el sector de Pupelde en que se proyecta el nuevo cementerio municipal, invitando a participar Director de DIMAO, Director de SECPLAN y al Administrador Municipal.**

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Emergencias, para el lunes 14 de julio a las 11:30 horas, en la sala de Concejo Municipal, para analizar las medidas de acción que se han tomado durante las alertas tempranas preventivas que se han presentado durante las últimas 3 semanas, invitando a participar al Administrador Municipal y al equipo de Emergencias Municipal.**

#### **5.- Aprobación contratación vía trato directo del contrato servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos**

Expone don **Andrés Schafer, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la minuta para la contratación por trato directo, la que se hizo llegar previamente a los señores concejales. Informa además que el día de ayer se dictó el decreto afecto que aprueba las bases, agrega que se hizo llegar un documento de actualización de la minuta, con la que aprobaron la modificación presupuestaria de acuerdo a las solicitudes de información realizadas por el concejal Vargas durante el concejo, donde de su parte señaló que las instrucciones fueron recibidas de manera telefónica, cosa que fue cierta, pero previo a un correo donde le indican



la llamada y la temática a abordar en esta, más la confirmación de reunión y el decreto de retiro de los decretos afectos.

El **concejal Chepillo** agradece la aclaración de la información relativa a la actualización de la minuta.

El **concejal Vargas** indica que la aclaración no es cacofonía, es más bien una respuesta a lo que se le había señalado y considera necesario responder. Señala que hizo una presentación con el punto de la minuta realizada, en contraste con la minuta anterior. Agrega que en sesión pasada consultó si lo que estaba en la minuta a propósito de la omisión del trato directo, era en totalidad la información, al respecto recibió la respuesta tanto por parte del Director de SECPLAN y el Administrador Municipal, que en el fondo no respondía su pregunta, pero intentaba aclarar algunas dudas que iban surgiendo del mismo punto. Destaca que hay un tema bien específico que le llamó la atención y que se asocia a cómo se interpreta o de dónde parte con los antecedentes que se tienen hasta la minuta actualizada enviada el día de ayer. El concejal da a conocer la revisión realizada, apoyándose de la siguiente presentación:

**OBSERVACIONES TERCER  
TRATO DIRECTO PARA  
SERVICIO DE RECEPCIÓN Y  
PRETRATAMIENTO DE RSD REMAP**

**PABLO SEBASTIÁN VARGAS REYES**

**MARTES 8 DE JULIO DEL 2025**

13.- Que, mediante decreto Afecto N° 8 de fecha 10 de abril de 2025, se autoriza la contratación mediante trato directo y se aprueba el contrato "SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARES Y VOLUMINOSOS II" suscrito con fecha 21 de febrero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Aníad, R.U.T. N° 89.230.190-8, y la empresa Remap SpA, R.U.T. N° 77.622.384-0.

14.- Que, mediante decreto Afecto N° 28 de fecha 20 de abril de 2025, se aprueban las bases, términos de referencias y formularios para realizar proceso de licitación pública correspondiente al "Contrato de suministro, servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos" el cual fue revocado a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón correspondiente.

15.- Que, recién el día 24 de junio de 2025 pasado, mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, se remitió las observaciones a las Bases y/o demás antecedentes correspondientes al proceso de licitación mencionado en el numeral anterior, por lo que se requiere subsanar las observaciones, volver a remitir los antecedentes para toma de razón y una vez con esta, licitar y contratar el servicio, todo lo cual se estima en a lo menos 04 días corridos más.

16.- Que, respecto de la situación actual del servicio de disposición de residuos sólidos domiciliarios, en virtud de que los servicios realizados mediante trato directo ya se encuentran ejecutados, se está requiriendo al contrato aún vigente con el proveedor KDM SA para la disposición en la ciudad de Los Angeles, lo cual, como era de esperarse, está afectado la mecánica de los vehículos recolectores, y por tanto, la frecuencia y norma funcionamiento del servicio de recolección.

17.- Que el contrato vigente con KDM SA, finaliza el próximo 16 de julio.

**1. EL MES - mes de MAYO sin detalles**

**FUENTE: MINUTA TERCER TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RSD.**

Recibida: Jueves 26 de Junio 2025, 08:41 horas.



14.- Que, mediante decreto Afecto N° 08 de fecha 28 de abril de 2025, se aprobaron las bases, términos de referencias y formularios para realizar proceso de licitación pública correspondiente al "Contrato de suministro: servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos", el cual fue remitido a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón correspondiente.

15.- Que, con fecha 30 de mayo de 2025, se solicita mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, el retiro de decretos asociados a RSD y se entregan lineamientos para dar continuidad al proceso de manera telefónica.

16.- Que, con fecha 30 de mayo de 2025, se realiza el retiro de decretos a través de ORD 770.

17.- Que, con fecha 04 de junio se confirma mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, reunión en las oficinas de la Contraloría Regional en la ciudad de Puerto Montt para el día 06 de junio de 2025 a las 10.00 hrs. en donde asisten el Sr. Alcalde de la comuna, Sr. Administrador Municipal, Sr. Asesor Jurídico y Sr. Director de Secplan

18.- Que, recién el día 24 de junio de 2025 pasado, mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, se remitieron las observaciones a las bases y/o demás antecedentes correspondientes al proceso de licitación mencionado en el numeral anterior, por lo que se requiere subsanar las observaciones, volver a remitir los antecedentes para toma de razón y una vez con esta, licitar y contratar el servicio, todo lo cual se estima en a lo menos 60 días corridos más.

**2. EL MES - mes de MAYO con detalles**

**FUENTE: ACTUALIZACIÓN MINUTA TERCER TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RSD.**

Recibida: Lunes 7 de Julio 2025, 17:54 horas.



ALCALDÍA

ORD. IMA Nro. 770.-

ANT. Decretos Afectos

MAT. Solicitud retirar Decretos afectos

ISSA

ANCUD, 30 de mayo de 2025.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD  
ANDRÉS OJEDA CARE

A: CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
MARIO QUEZADA FONSECA

Junto con saluda, **se informa a través correo electrónico** los decretos afectos N° 2, 8 y 10 referentes a licitaciones vinculadas a residuos sólidos domiciliarios. Solicitud en el marco de una nueva revisión por parte de nuestra municipalidad en relación con las bases indicadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ANDRÉS OJEDA CARE  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL



**3. EL MES - mes de MAYO con detalles**

**FUENTE: ACTUALIZACIÓN MINUTA TERCER TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RSD.**

Recibida: Lunes 7 de Julio 2025, 17:54 horas.

Decretos afectos:

N°2. No se informa en minuta actualizada

N°8. 28 abril, apruebe Bases Administrativas y Términos de Referencia de la presente Licitación Pública(...). Municipio de Ancud

N°10. No se informa en minuta actualizada

14.- Que, mediante decreto Afecto N° 08 de fecha 28 de abril de 2025, se aprobaron las bases, términos de referencias y formularios para realizar proceso de licitación pública correspondiente al "Contrato de suministro: servicio de recepción, pretratamiento, valorización y disposición de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos", el cual fue remitido a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón correspondiente.

15.- Que, con fecha 30 de mayo de 2025, se solicita mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, el retiro de decretos asociados a RSD y se entregan lineamientos para dar continuidad al proceso de manera telefónica.

16.- Que, con fecha 30 de mayo de 2025, se realiza el retiro de decretos a través de ORD 770.

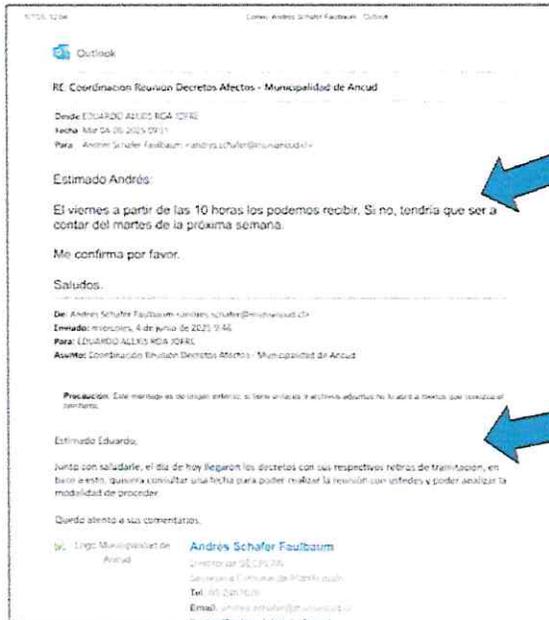
17.- Que, con fecha 04 de junio se confirma mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, reunión en las oficinas de la Contraloría Regional en la ciudad de Puerto Montt para el día 06 de junio de 2025 a las 10.00 hrs. en donde asisten el Sr. Alcalde de la comuna, Sr. Administrador Municipal, Sr. Asesor Jurídico y Sr. Director de Secplan

18.- Que, recién el día 24 de junio de 2025 pasado, mediante correo electrónico de parte del abogado de la Unidad Jurídica de la Contraloría General de la República, se remitieron las observaciones a las bases y/o demás antecedentes correspondientes al proceso de licitación mencionado en el numeral anterior, por lo que se requiere subsanar las observaciones, volver a remitir los antecedentes para toma de razón y una vez con esta, licitar y contratar el servicio, todo lo cual se estima en a lo menos 60 días corridos más.

**Con detalles mes de MAYO**

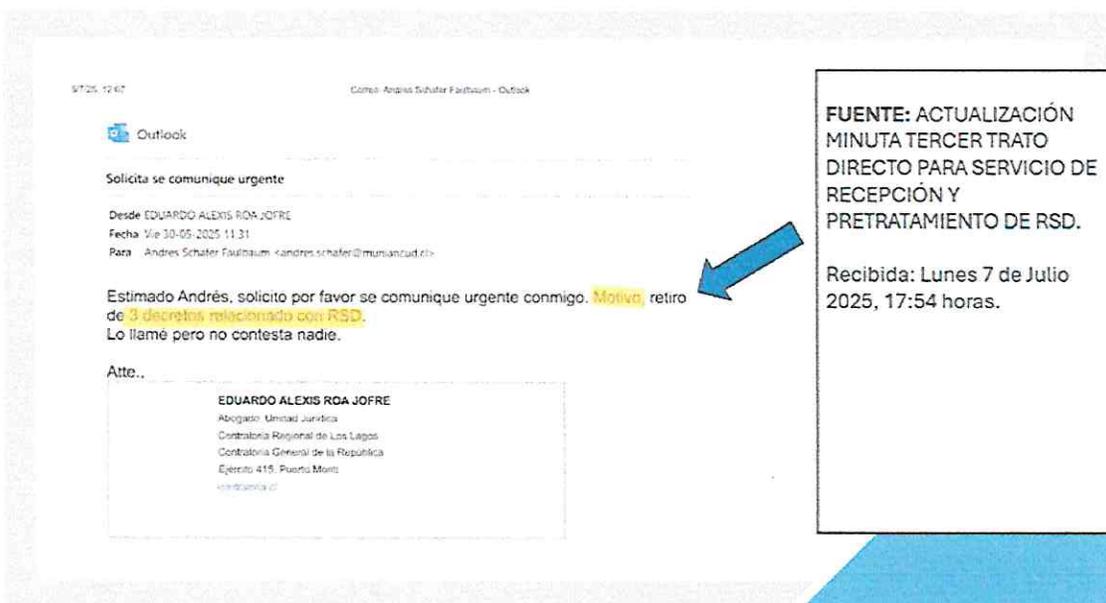
**FUENTE: ACTUALIZACIÓN MINUTA TERCER TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RSD.**

Recibida: Lunes 7 de Julio 2025, 17:54 horas.



**FUENTE: ACTUALIZACIÓN MINUTA TERCER TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RSD.**

Recibida: Lunes 7 de Julio 2025, 17:54 horas.



**FUENTE: ACTUALIZACIÓN MINUTA TERCER TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE RECEPCIÓN Y PRETRATAMIENTO DE RSD.**

Recibida: Lunes 7 de Julio 2025, 17:54 horas.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que cada una de las observaciones que se pueden hacer como concejales, se hacen a título personal y no en general, pues él no se siente parte del planteamiento del concejal Vargas. En cuanto a la urgencia, desde antes del inicio de esta administración el tema relacionado con la urgencia fue un tema tenido presente y que alertó a una situación crítica en la ciudad de Ancud. Continúa señalando que no le gusta que se le tome acuerdo si no está convencido o no tiene claridad con la larga explicación que se repite en algunos términos y que corresponde a sintetizarla mejor para entenderla mejor. Ofrece la palabra al SECPLAN y al Administrador Municipal para que puedan sintetizar lo expuesto y aclarar. Todas estas materias tienen una larga data y una evolución tendiente a clarificar y nunca estuvo en tela de juicio lo que se está obrando, independiente de que puedan existir observaciones.

El **Director de SECPLAN** indica que en sí la respuesta es súper simple a las dudas que se generan. Aquí hay un tema conceptual que se debe entender, que la solicitud se le hace una recomendación, ellos estaban en total libertad de no hacer retiro de dichos decretos, debido a que la solicitud que hace el señor Alcalde, lo hace al finalizar el día 30 de junio, lo que fue solicitado en la mañana, debido a que debía ser con suma urgencia, sino los documentos serían representados. Con ello se referían que en sí, tal cual se revisan las bases de licitación donde se les envía sin estar dentro de la plataforma, contradiciendo lo



mencionado por el concejal, que Contraloría no puede revisar sino están ingresados los decretos, ellos enviaron previamente los documentos a revisión, en este caso, considerando todas las revisiones previas, presentaron y, tal como dijo el concejal, encontré que las observaciones eran mínimas, así fueron, pero obviamente igual tenían y obligatoriamente iban a tener una representación, por lo que se les recomienda retirar 3 decretos, los que no aparecen en el tema porque ellos están viendo lo referente al trato directo de uno de los tres decretos, claramente no iban al caso que estén dentro de la minuta o que se expliquen, pero para salir de duda, indica que estos 3 decretos son los que mantenían el modelo anterior, que eran camiones a larga distancia, disposición en la que actualmente tiene la empresa KDM y el tercer decreto era el referente a valorización de los RSD, pero no es que haya sido el Alcalde el que decidió retirarlas, sino que se hace una solicitud porque la Contraloría no es adivina para poder retirar, no hay magia como indicó el concejal, sino que en base a lo que se fue solicitando se incorporó, porque al momento de hacer la minuta, no se consideró pertinente tener que hacerlo, asumiendo que si se retiró el decreto tubo algún motivo. Obviamente si comienza a buscar y entrando en el detalle del punto en específico, se puede ir agregando información complementaria.

**El Alcalde Subrogante, don Raúl Manzano** parte señalando y haciendo un punto que le parece relevante, incluso por algunas resoluciones que ha planteado el Consejo para la Transparencia respecto a que los correos electrónicos de los servicios públicos, no deben ser públicos, ellos de buena fe entregaron este correo a solicitud del concejal, pero no fue para que sea presentado en público un correo electrónico de otro servicio público, que le parece que puede constituir una situación compleja generando alguna dificultad, en la buena relación de trabajo que se tiene con la Contraloría. Indica que la intención ha sido siempre entregar la información en forma correcta, adecuada, pero sin embargo, siempre se entiende que hay información que los concejales no pueden hacer público, lo que le parece preocupante y que puede mermar la relación cordial que han tenido con la Contraloría. En segundo lugar, el por qué no se presentan los otros convenios, se presentaron tres modelos siguiendo lo que se hacía siempre, camiones de larga distancia con una base, la segunda se relacionaba con la disposición final y hacer un convenio de suministro con KDM y una tercera con el modelo que están aplicando. Lo que le plantea la Contraloría, es que no corresponde que sean tres bases distintas, pueden hacer un modelo con líneas de trabajo que es una terma súper técnico; ellos han optado desde el inicio por el tema del pre tratamiento y esas son las bases que nuevamente volvieron a ingresar a la contraloría según lo dicho por el Director de SECPLAN, que fue el día de ayer. Por tanto, esta mirada que coloca el concejal, si bien es cierto hay algunos documentos que no están, sin embargo, no tienen ninguna injerencia en la práctica en forma concreta con respecto al tema del trato directo, pues no se está hablando de los camiones a larga distancia o la disposición final, pero si se está haciendo un contrato directo que tiene relación con el pre tratamiento y posterior disposición de parte de la empresa, eso es lo que se está discutiendo, por tanto esa información no está contemplada y si es necesario, se está aclarando hoy. Con respecto al tema de las fechas y responsablemente, tienen claridad que la documentación que se emitió y que para él es una tema semántico, ellos tenían que hacer la solicitud, la Contraloría ante sí, no puede retirar documentos, esa fue la conversación y posterior fue la que se tuvo el 06 de julio, porque se les solicito la reunión que se pueda asistir, lo cual hicieron con las personas que considera tienen todas las facultades el señor Alcalde de ir acompañado y que han sido las personas, direcciones que han estado trabajando para poder desarrollar y concretar este tipo de iniciativas, que cree que por estos datos considerados y plantea el concejal no pasan a tener gravitación en la aprobación o no.

**El Presidente del Concejo Municipal** indica que este es un proceso largo y complejo y no se ha podido llegar aun a la licitación final, que es lo que se ha querido, pero por razones de la burocracia, larga tramitación que ha significado con los problemas que se presentan,



es un problema complejo y privativo como dice el Administrador y SECPLAN ha demorado más tiempos que el que se ha previsto. Se pensó que esto iba a estar listo en marzo, esperando la aprobación de las bases, luego vinieron las observaciones, se cubrieron y se presentan recién ahora para definitivamente la Contraloría se pronuncie. Se ha tratado de parchar de alguna manera para mantener la ciudad limpia, que ha sido el sentido, no ha sido fácil, siendo un proceso largo, pero concuerda con lo planteado por los directores que se ha tenido siempre presente el interés general al personal, que pudiera tener cualquiera persona en esto, siendo el proceso lo más transparente posible y con las reservas del caso a objeto de no entrometerse en la privacidad propia que hace cada uno de los intervinientes. El ánimo es seguir avanzando en la materia y cada uno comprenderá en la medida que los elementos estén a la vista para resolver la materia.

El **concejal Vargas** pide disculpas por interrumpir al SECPLAN, lo hizo porque le parece inadecuado que diga "por acto de magia", porque objetivamente él mismo, que está en este caso su nombre en el documento que envía como minuta, se dará cuenta de lo que se agrega y quita del documento, no habla de magia, sino del objetivo de lo que esta y lo que no. En cuanto a la presentación que realizó, indica que deben haber correos que respaldan llamadas telefónicas, cree que eso no puede quedar en el aire, más allá de que sea un proceso o un acuerdo que se establezca a partir de una reunión, en instancia de conversación u observaciones que se establezca, se entiende bien que todo parte a partir de la escrituración, todo se establece a través de lo que es una formalidad, incluso si es una sugerencia. Señala que se vio un correo con observaciones, pero tampoco se subsana o se entiende con claridad el punto relacionado a la llamada, porque el correo que se adjunta en la minuta, es un documento que la Administración les comparte, entiende es público, porque no es un reenvío de los correos a su consulta, sino más bien es una minuta que se actualiza, porque le pareció necesario precisar, era el único sustento o respaldo para dar a conocer el hecho que le plantean ahora, que dicen de palabra y de buena fe lo considera, que este ordinario N° 770 se envió en una fecha y horario distinto de lo planteado en su explicación, pero tampoco estaba en la minuta el medio de verificación de cuando efectivamente fue enviado, está basándose en lo que ellos compartieron y es lo que está tomando; no considera grave dar a conocer un correo que se comparte como medio de respaldo, porque si fuera el caso lo hubieran compartido fuera de la minuta. Lo que está dando a conocer en ese detalle, el objetivo es la información general y los detalles que le fueron compartiendo, que solo analizo, paso diapositivas y lo dio a conocer, allí están los decretos que se mencionan en el ordinario, para hacer más completa la información y dar a entender, que si hay tres decretos más allá que uno sea más relevante, que se entienda que hay información que falta. Insiste que falta respaldo respecto de lo que hay en cuanto a información y tampoco entiende se les envía en esta sesión el detalle del 30 de mayo y no antes, no le parece razonable a efecto de entender el argumento que hay detrás, sobre todo porque este documento tampoco se envió por correo, al menos no lo recibió, no sabe si la secretaria municipal lo habrá recibido y habrá podido enviar a sus correos previamente, porque es extenso y no puede analizar en estos momentos, que se está aportar de someterse a votación. Se está hablando de dineros públicos, de un tercer trato directo por más de 300 millones de pesos, más allá de la continuidad del servicio, se conoce bien cuando terminan las fechas de licitación y también conocen los plazos. Comprende que todos los antecedentes se deben enviar con cierta antelación para que se puedan revisar y no llegar al concejo, se ha conversado bastante, incluso en momentos cuando ha faltado información la abstención ha sido fundamentada en ese sentido. Nuevamente se tiene información en el aire, no le parece seguir con estas dudas, en cuanto a lo que son los llamados telefónicos, porque en la medida de que se establecen se solicita la formalidad, que es a través de correo y no esta. Manifiesta que no se mal entienda su punto, en el fondo si se tienen que hacer las cosas bien, hay que respetar todos los pasos, aquí, recibir la información en último momento, día anterior, a menos de 24 horas, ahora el decreto que justifica la contratación directa, igualmente, no es lo adecuado, lo cual le preocupa. Solicita



no se vuelva a enviar información que respalde las votaciones en el momento, porque lo han hecho con subvenciones, proyectos, solicitudes de vecinos que llegan en algún momento haciendo la salvedad del punto y ahora se está haciendo con una contratación directa, un tercer trato con el monto antes señalado. Implícitamente se ha dado entender tanto en sesión pasada como esta, no es tanto urgencia, sino más bien un cambio de modelo de gestión, que se comprende totalmente por la necesidad de la comuna, pero no es el procedimiento adecuado, entendiéndolo que ello, porque la Contraloría establece explícitamente que se habla de licitaciones. Quiere ser insistente en el punto y pueda entenderse también traducido en el acta, para que no vuelva a suceder.

El **Administrador Municipal** indica que comparte con el concejal Vargas en cuanto a que se tiene que hablar desde la objetividad y los hechos, el primero es que no hay bases tomadas de razón de la Contraloría, se explicó en la sesión anterior los tiempos, hecho objetivo que ha ocurrido en la administración anteriores, tratos directos son 3, en ningún momento se ha dicho que son distintos. Lo que de no hacerse, la basura estará en las calles, de acuerdo a un informe que establece desde las diferentes unidades, es el hecho objetivo; efectivamente la Contraloría dice siempre, es cierto tiene que ir a toma de razón, pero que no se puede dejar de prestar el servicio, es un hecho objetivo. Un quinto hecho objetivo es que esta conversación desde el punto de vista no del trato en particular, sino que los modelos y además los procedimientos y tiempos, lo venían conversando a través del Concejo Municipal hace ya 6 meses, lo que también es un hecho objetivo, no se está ocultando información, puede hacer problemas de redacción en algún documento, pero sin embargo los hechos efectivos son los mencionados, no se puede esperar que este la basura en las calles para decir que es una urgencia. La urgencia se va a producir en un escenario que no se tenga un trato directo y el hecho objetivo es que esperan que la Contraloría vise las bases para hacer el proceso de licitación como corresponde, porque eso quisiera todos para evitarse esta conversación permanente.

El **Presidente del Concejo Municipal** cree que han escuchado largamente las exposiciones y fundamentaciones dadas.

El **concejal Chepillo** indica que él había leído el acta de la sesión anterior, tuvo tiempo de revisar la grabación de audio y donde la Secretaria Municipal hizo una interpretación como lo hace Contraloría, porque finalmente lo que está expuesto, si transcribe lo que dice el concejal, da la sensación de que fueran dos discursos distintos, porque le queda claro lo escrito por la secretaria versus lo que dice el concejal en el mismo concejo en directo. Pide al Director de SECPLAN generar la secuencia de los procesos, por ejemplo, Contraloría en generar las bases se demoraran 60 días, así no dar a entender que no se ha hecho nada y se especule o se digan cosas. Los concejales pueden entender cómo son las cosas, pero a lo mejor la comunidad se va a entender que no se ha hecho nada, pide se haga un cronograma fácil para que se entienda plazos y por qué se está llevando un tercer trato directo. Por otro lado, señala al concejal Vargas que cuando se habla de claridad de la información o que no se entrega, le parece raro, porque cuando él da información tampoco es clara y deja cosas que a la comunidad le queda como lo que piensen, pone como ejemplo lo referente a la Comisión, todo el periodismo mercenario hacen copy peage del post, pero no se aclara y ninguno de esos periodistas aclara que de esas cinco comisiones que faltaron, hubieron dos que se emitieron, se refiere a lo anterior, pues cuando se pide información clara, se sea responsable y también se sea clara con la información a la comunidad. En tercer lugar, indica que le gustaría que la redacción o el acta que esté haciendo la Secretaria Municipal sea leída y ratificada por el concejal, para entender que las cosas que se dicen en concejo sea lo mismo escrito, porque ve que la secretaria está haciendo un trabajo de interpretación de lo que se está hablando.



El **concejal Vargas** indica que si se quiere plantear algo, pide que sea atingente al punto, si tiene alguna duda con respecto a la prensa, se lo hagan ellos y no a él porque no es la prensa, es un concejal que habla de un punto en concreto sobre la aprobación de la contratación vía trato directo, del contrato de servicio recepción y pretratamiento de RSD y Voluminosos, no se está hablando de comisiones y prensa, tampoco necesita que le lean el acta, por tanto, cree que lo indicado por el concejal Chepillo no va al caso.

El **concejal Chepillo** indica que hace esa referencia por la exigencia de claridad de la información.

El **Director de SECPLAN** señala que el proceso más menos desde el momento que como municipio están con decreto listo para poder ser evaluado y tomado de razón por Contraloría, son 15 días hábiles, esto es, 3 semanas, de no haber respuesta en donde se le representen con observaciones, se va a tener un plazo, que siempre será mínimo, demorándose entre 1 a 3 días en generar las respuestas, nuevamente ingresan en un nuevo plazo de revisiones, el tema de representaciones y de acuerdo a lo indicado por Contraloría, en todas las esquinas de los documentos. Sabe que las respuestas y se presentan bases preparadas, debieran ser 15 días hábiles, posterior a ello, teniendo la toma la razón se debe tener publicada la licitación por 30 días por los montos, luego hay un plazo donde está la evaluación, adjudicación y contratación que estiman al menos son 15 días, por tanto los 21 días que corresponderían a los 15 días hábiles sumado a los 45 días que sería el tema del proceso, se estaría hablando de poco más de dos meses para tener el proceso listo.

El **concejal Ibáñez** mantiene lo que ha planteado siempre en esta materia, le toca ser el concejal que viene de la administración anterior, donde el concejal Krüger planteo por sobre líneas y siempre es atingente recordar la génesis del problema, hay un problema que no se hizo cargo la administración anterior y no se buscó una solución como la que se tiene hoy. Acá tienen que evidenciar que estas decisiones tomadas por esta administración, han llevado a no tener la basura en las calles. Indica que es efectivo que llevan 3 tratos directos pero efectivamente la Ley 19.886 es la que permite que en casos excepcionales se puedan realizar estos tratos directos por el bien superior de la comunidad y la continuidad del servicio. Quieren una licitación pública, efectivamente la quieren todos, pero hoy es más importante cumplir con la función privativa y es lo que responsablemente ha hecho la Dirección de SECPLAN y lo que se está logrando, en su vista está por el lado de facilitar a la comunidad y no obstruir, cree que con su voto y su postura, no obstruye a que la comunidad de Ancud pueda ejercer un derecho constitucional que es transitar en un ambiente libre de contaminación, la constitución está por sobre cualquier acto administrativo y es allí donde deben valerse y respaldar las decisiones que está tomando esta administración por el bien general de la comuna. Se queda con eso, pues efectivamente él fue testigo de cómo se mal utilizaron los recursos públicos e la administración anterior, donde le toco rechazar la adquisición de camiones recolectores porque era evidente que ante la ineficacia que tuvo la administración anterior, de encontrar una solución en la región, toma la decisión de adquirir camiones que no duraron cuatro meses, porque se les decía a los 4 vientos que no existía ninguna posibilidad de tener solución dentro de la ciudad. Sin embargo, cuando se hizo la alerta sanitaria, fue el mismo Gobierno quien dispuso en la ciudad de Puerto Montt, por ende la administración anterior sabía que había una posibilidad de poder generar esta solución en la décima región y es lo que está haciendo esta administración que es velar por el bien de la comunidad, dando continuidad al servicio protegiendo de una alerta sanitaria. Se refiere igualmente a cuáles son las personas que el alcalde designa para estar en este trámite, pues él tiene la facultad de elegir quien estime conveniente, desde el concejo pueden recomendar, pero el comparte la decisión del alcalde, pues hoy él se está haciendo asesorar por personas que hoy le están garantizando una solución que es evidente, que todos los miércoles las personas de calle Arturo Prat vean como se les retira su basura, como no pasaba hace cuatro o cinco años, como se



retira la basura en Chacao o sectores rurales, las personas que están asesorando al alcalde han logrado ese objetivo. Respalda la decisión del alcalde y aquí hay que estar preparados e ir de frente, defiende que hoy la Ley 19.886 da las herramientas para que el municipio pueda solucionar este problema y también sobre todo defender el derecho constitucional que consagra la carta magna del país, para que así los habitantes puedan estar libres de un ambiente de contaminación y esa es la razón por la cual el seguirá respaldando esta política, porque es la política que ha podido dar tranquilidad a los vecinos, continuar con el servicio y tener las calles limpias. Espera en algún rato tener una licitación que no solo se haga cargo del retiro y disposición, sino que vaya más allá, para eso se necesita un trabajo serio y no obstruir las acciones que dan la tranquilidad y la eficiencia en el gasto público de esta comuna.

**El Presidente del Concejo Municipal** pide se someta a votación la propuesta del punto en tratamiento.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de contratación por trato directo: **El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la contratación vía trato directo del contrato “Servicio de recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos III”, por la causal de urgencia, a ser contratado con la empresa REMAP SpA, RUT N° 77.622.384-0, por el monto de 3,4 UF + IVA por tonelada, contratándose la recepción y pre-tratamiento de 2.400 toneladas de RSD y voluminosos, lo que hace un monto total de contrato de 8.160 UF + IVA, con posibilidad de aumentar la cantidad de toneladas en un 30% en caso de necesidad del municipio y de contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria, y estableciéndose un período de contratación de 3 meses o hasta el término de las toneladas contratadas.**

El **concejal Vargas** rechaza, en atención a que no le parece razonable que se sustente de tan mala forma una urgencia que en el fondo, se entiende, se realizó la corrección respecto a quien solicitó el retiro de los decretos afectos N° 2, 8 y 10, están en un documento, el ordinario IMA N° 770 donde no se les muestra el horario en que se hizo llegar este documento, solo se menciona y en una segunda instancia, donde se entendía que este antecedente en vista de que fue en mayo y se esperó recién a la contratación directa, una vez que se aprobó la omisión de la licitación para dar a conocer un punto fundamental para avanzar hasta donde se está, de manera resolutiva. Esto no le parece que sea una urgencia, sino más bien una postergación de las obligaciones que tiene el municipio, en vista de que se tomó la decisión de retirar los documentos anunciados, mediante la solicitud del Alcalde al Contralor Regional el día 30 de mayo de 2025, entendiéndose a que en el mes a mediados se iba a contar con el fin de la licitación que se tiene para disposición final. Considera que justificar con que se va a acumular la basura en las calles, por ausencia de gestión, al menos en este caso, no es justificable, en vista que ya se cuenta con una licitación que realiza el retiro de RSD, que mantiene el ornato y aseo, por tanto el sitio de disposición final es algo que era entendido a gestionar y contar con una tercera contratación directa no va a subsanar la ausencia en el avance de gestión, dentro de los plazos que anteriormente durante el segundo trato directo se habría mencionado, para efectos de avanzar con la licitación. Espera que junto con ello, quede en antecedente que no se puede recibir un decreto tan importante como el que se entregó, cinco minutos antes del punto en tabla, que tiene cinco páginas de texto donde se detallan los considerandos, vistos que no alcanzaron a revisar por no tener en su momento con el tiempo que se requería y además se cuenta con una minuta actualizada a menos de 24 horas de realizar la votación, con sustento informativo fundamental para entender los vacíos que se presentaron durante la omisión de la licitación.



## 6.- Autorización suscripción convenios y contratos

No hay.

## 7.- Correspondencia

La **Secretaría Municipal** señala que se despachó toda la correspondencia vía correo electrónico a los señores concejales, por ende, dará lectura resumida de esta.

- Carta de fecha 30 de junio de 2025, Club Deportivo Tricolor Bahía Huelden.
- Carta de fecha 01 de julio de 2025, Club Deportivo Manao.
- Carta de fecha 30 de junio de 2025, Club Deportivo Fátima Damas.
- Carta de fecha 31 de junio de 2025, Agrupación Deportiva Los Chunchitos Ancud.
- Carta de fecha 02 de julio de 2025, Héctor Ojeda Herrera.
- Carta de fecha 02 de julio de 2025, Fundación Tiempos de Vivir.
- Ord. N° 36 de fecha 03 de julio de 2025, Secretaría Municipal.
- Ord. N° 01 de fecha 07 de julio de 2025, Unidad Vecinal N° 41 de Calle.
- Carta de fecha 07 de julio de 2025, Agrupación Músico Cultural Lamentos del Caleuche Ancud.
- Carta de fecha 07 de julio de 2025, Comerciantes Damnificados incendio 22 de febrero de 2025.
- Carta de fecha 04 de julio de 2025, CONFUSAM.
- Carta de fecha 07 de julio de 2025, Junta de Vecinos del Centro de Ancud.
- Carta de fecha 07 de julio de 2025, Club Artes Marciales Qian Kun Tao Ancud.
- Carta de fecha 07 de julio de 2025, Club Diabéticos de Ancud.
- Decreto Alcaldicio N° 291, 292, 294, Departamento Gestión de Personas.

El **concejal Cárdenas** se refiere a la carta que ingresa la Asociación de Funcionarios N° 2 de la Salud Primaria de la Municipalidad de Ancud, particularmente hoy lo que respalda y da sentido al documento, es que mientras estaban en concejo se presentó una situación de violencia de parte usuarios a funcionarios de la salud, pues cuando llegaron no tenían las horas para ser atendidos. Pide que se pueda recomendar al Alcalde y a su Secretario de la Corporación agilizar todas las medidas pertinentes para poder subsanar el problema que se tiene, a raíz de los casos que se conocen, que ha generado un desmedro en la dotación de los funcionarios de salud, para que pueda rápidamente buscar las medidas, ya sea a lo que se pueda por temas presupuestarios y también lo que significa los gastos que vienen para esto, que no pueden ser gastado en más trabajadores o a través de una modificación presupuestaria que se tenga que hacer desde este municipio con recursos propios, para poder reemplazar, mientras duren los actos administrativos que se están realizando en la Corporación Municipal de Ancud.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Cárdenas:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se agilicen las medidas pertinentes para dar solución a las problemáticas expuestas por la Asociación N° 2 de la Salud Primaria Municipalizada de Ancud en su presentación de fecha 4 de junio de 2025.**

El **concejal Cárdenas** tiene una duda, con respecto a la misma carta, si es posible solicitar mediante acuerdo de concejo o ver la forma, de solicitar una sesión extraordinaria para que el señor Alcalde pueda ver este tema y como se está zanjando el tema de deuda presentado hace concejo atrás.

El **concejal Vargas** pide que se haga un oficio con las firmas, solicitando sesión extraordinaria, con el motivo en tabla que se manifiesta. Esta dispuesto a apoyar.

La **Secretaría Municipal** informa que existen dos formas, se puede recomendar al señor Alcalde que haga una sesión extraordinaria, lo que pueden hacer en puntos varios como



una sugerencia o lo que dice el concejal Vargas, que está en Ley y reglamento que los concejales con un quorum determinado pueden auto convocarse y fijar una sesión extraordinaria para su realización.

El **concejal Vargas** indica que hay más de 20 personas que son parte de los damnificados que desde el 22 de febrero están a la espera de una respuesta, incluso con cosas tan sencillas como determinar si se le apoyara en algunos casos, desde el comienzo del siniestro hasta la actualidad, no se les ha dado una respuesta. Considera muy digno que de manera directa se les dé una respuesta concreta a las personas que están esperando. Indica que personalmente, al igual que otros colegas han estado desde la madrugada conversando con los afectados y el alcalde estuvo presente en el punto, hubo bajadas de distintos tipos de apoyos de parte del Gobierno y los compromisos que son de casa, aun están esperando una respuesta. Cree que esto es pasar a llevar su dignidad sino también lo base de los compromisos políticos que el Alcalde y H. Concejo en conformidad de los acuerdos que se sostuvieron se tomaron en apoyo a la causa. Hoy tienen varias situaciones de desempleo en la comuna, emprendedores que en este momento tienen una fuente laboral comprometida, tienen un emprendimiento que están tratando de levantar y cree que es un despropósito que hasta la actualidad no se tenga una respuesta sensata para esta reactivación económica. Señala que han presentado una carta que es extensa pero concreta, donde las consultas están pauteadas.

El **Presidente del Concejo Municipal** indica que prefiere realizar una votación para que haya una reunión extraordinaria con ellos y el señor Alcalde, por razones de resolución, como ellos no tienen capacidad resolutoria, poder compenetrar de eso, posterior a la reunión y tomar acuerdos si para una reunión extraordinaria con el señor Alcalde y con las personas que hoy nos visitan. Indica que no quiere dilatar y no hacerse parte del problema, sino que es una situación que la carta ingresa un día antes, les llega sin firma y administrativamente tiene algunas dudas al respecto, por lo que quiere escucharlos al término de la reunión para conocer sus inquietudes, pues administrativamente hay imprecisión que se puede obviar.

El **concejal Vargas** pide como recomendación que se pueda dar respuesta a esta carta, más allá de lo que implica tener la sesión extraordinaria o la instancia particular fuera del concejo, porque considera que debería estar al menos considerado entregar una respuesta a algo que de verdad se repitió bastante, lo que no implica un compromiso administrativo o tampoco presupuestario, es parte de la dignidad de los acuerdos que se establecen.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se dé respuesta a las consultas realizadas por los comerciantes damnificados en el incendio ocurrido el 22 de febrero de 2025 en la carta presentada con fecha 07 de julio de 2025.**

#### 8.- Varios

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Se refiere a poste de plazoleta Flor Angulo, el que sigue en pésimas condiciones y con peligro de caída.
- Reitera la demarcación del paso peatonal en el Terminal Rural, el uso de la calzada, en cuanto a que se está usando vereda y parte de la calle, generando riesgos.
- Sigue esperando la citación del Encargado de la Feria Municipal.
- Rejilla del pasaje de la feria, acaba de tener un acuerdo extrajudicial, espera esto pueda tener solución y si hay tiempo de dilatación se contacten con las personas de la feria para dar garantía que el tema esta abordado.
- Pide que se le haga llegar el oficio con respecto a lo solicitado sobre los estacionamientos reservados.



El **concejal Ojeda** expone sus varios:

- Manifiesta que también dejara algunos puntos para la próxima sesión, por la espera de los locatarios que esperan una respuesta.

El **concejal Chepillo** manifiesta que por su parte, puede dejar sus varios para otra sesión, dando prioridad a los vecinos, si no se extenderá y requerirán de tiempo para escuchar a cada uno.

El **concejal Vargas** expone sus varios:

- Pide acuerdo para que se pueda analizar la posibilidad de disponer de movilización rural para adultos mayores de la unión comunal, quienes por distintas razones de conectividad se han visto dificultados de tener sus actividades y encuentros en el ámbito urbano.
- Pide que se pueda ver la posibilidad de coordinar algún tipo de convenio que les permita, en casos de vulnerabilidad, contar con vales de gas o gift card de alimentos para los casos más complicados, junto con eso, pide se analice la posibilidad de recuperar el espacio que tenían antes en las dependencias de la OMIL.
- Informa que respecto a la Unidad Vecinal de Practicante Aranda, solicita que se les pueda apoyar para avanzar en un proyecto de cancha de 3x3, que ellos están implementando y dieron a conocer, solicitud de apoyo a través de una subvención, lo que no han solicitado, pero están próximos a realizar. Pide que también se les apoye con lo que es la implementación de actividades comunitarias dentro de la sede, como coaching o actividades de salud mental.
- Pide analizar con Transito la posibilidad de tener movilización colectiva en las calles Pepita Mans con Practicante Araneda, dejar como recomendación para analizar.

La **Secretaría Municipal** somete a votación las recomendaciones formuladas por el concejal Vargas:

- El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se analice la posibilidad de disponer de movilización rural para los adultos mayores de la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes por distintas razones de conectividad se han visto imposibilidades de desarrollar sus actividades.
- El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se analice la posibilidad de coordinar algún convenio que permita a los adultos mayores más vulnerables contar con ayudas sociales, como vales de gas o tarjetas gifcard, que les permitan solventar sus gastos.
- El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se revise la posibilidad de que la Unión Comunal de Adultos Mayores pueda recuperar el espacio que ellos antes utilizaban en dependencias de la OMIL.
- El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda apoyar a la Unidad Vecinal N° 3 de Practicante Araneda con una subvención que les permita avanzar en un proyecto de cancha de 3x3 que ellos están implementando, además de ver la posibilidad de apoyarles con actividades comunitarias dentro de su sede, como de coaching o actividades de salud mental.
- El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda analizar junto a la Dirección de



**Tránsito y Transporte Público la posibilidad de tener movilización colectiva en calle Pepita Manss con calle Practicante Araneda.**

El **concejal Ibáñez** al votar señala que se sume a la recomendación que realizo al señor Alcalde por medio de la exposición de la Oficina de Deportes, respecto a las canchas 3x3, claramente que la Unidad Vecinal formalice, permite que se pueda no solamente trabajar en una, sino que en más, viendo la necesidad que se está generando producto de la transformación de algunos espacios que no quedarán disponible para ese deporte, aprueba.

El **concejal Cárdenas** expone sus varios:

- Pide que se vote recomendación al señor alcalde realizar sesión extraordinaria para el jueves tratar los temas abordados por la Asociación de Salud.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Cárdenas:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda realizar una sesión extraordinaria el jueves 10 a las 15:00 horas para abordar las problemáticas expuestas por la Asociación N° 2 de la Salud Primaria Municipalizada de Ancud en su presentación de fecha 4 de julio de 2025 y se informe en la misma instancia cómo se está abordando lo relativo a la deuda en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor que fue dada a conocer en sesión anterior.**

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 11:49 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=gLCmOC69Ksk>

  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav